

#GANALA4T

FIRME, LA REFORMA JUDICIAL

PÉREZ DAYÁN ROMPIÓ EL BLOQUE A FAVOR DEL PROYECTO DEL MINISTRO JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ. EN JUNIO DE 2025 VA LA ELECCIÓN

POR DIANA MARTÍNEZ/P4

#CONTINÚALA ELECCIÓN

INTACTA, LA REFORMA JUDICIAL

EL VOTO DEL MINISTRO PÉREZ DAYÁN FUE CLAVE PARA QUE NO SE ALCANZARA LA MAYORÍA DE 8 VOTOS PARA INVALIDAR LA NORMA. "NOS SENTIMOS TRISTES": AGUILAR

POR DIANA MARTÍNEZ

L

a Reforma Judicial se mantiene intacta, luego de que la Suprema

Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desistió de pronunciarse sobre el tema, pues no lograba los ocho votos para invalidarla.

Con el voto del ministro Alberto Pérez Dayán, quien se alejó del bloque mayoritario y se

unió a las ministras afines a la 4T, argumentó que las acciones de inconstitucionalidad son improcedentes contra reformas a la Carta Magna.

Después de siete horas de debate, los ministros no entraron al fondo del asunto y tampoco analizaron temas planteados por el ministro ponente Juan Luis González Alcántara Carrancá en su proyecto de sentencia, como la propuesta de invalidar la elección por voto de jueces y magistrados.

Fue necesario un receso para que el máximo tribunal votara si aún se requerían ocho votos para invalidar o seis como lo establece la Constitución.

Seis ministros votaron a favor de que se requieren ocho votos. Aunque siete ministros se pronunciaron a favor de la procedencia de las acciones de inconstitucionalidad analizadas, al no contarse con los ocho votos, necesarios para invalidar partes del proyecto de



González Alcántara Carrancá, desestimaron las acciones de inconstitucionalidad.

Lo anterior no significa que la Corte avaló la Reforma Judicial, porque no revisó el fondo del asunto, argumentó la ministra presidenta de la Corte, Norma Piña.


“Cuando se desestiman no hay un reconocimiento de validez, simplemente se desestima porque no alcanzó la mayoría que la Constitución establece de ocho votos, no es un reconocimiento de validez”, explicó.

Pérez Dayán se pronunció a favor de desechar las impugnaciones de los partidos políticos por considerarlas improcedentes, con lo que no se lograría la mayoría calificada necesaria para aprobar las declaratorias de invalidez planteadas en el proyecto de sentencia de González Alcántara Carrancá.

“No coincido con la propuesta sobre una nueva reflexión. Convencido que esta acción de constitucionalidad a partir de sus precedentes debe considerarse improcedente y sobreeser en la misma, sé de

las consecuencias de la Reforma Judicial e incluso lo siento personalmente, a mí también me toca, sin embargo, sostengo que existen otras vías que protegen esos anhelos y que tienen como eje principal no el combate de normas electorales, sino el reconocimiento y protección de los derechos humanos”, aseguró Pérez Dayán.

El presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, celebró el fallo definitivo de la Corte de no invalidar la Reforma Judicial, pues explicó que se trataba de un exceso querer invalidar una reforma constitucional con seis votos. “Ganamos... Tengan para que aprendan”.

Los ministros están tristes porque pudieron conseguir más y se trató de hacer el mejor esfuerzo, pero “esto no fue suficiente”, dijo Luis María Aguilar al salir de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). 



CUANDO SE DESESTIMAN NO HAY UN RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ’.

NORMA PIÑA
PRESIDENTA DE LA CORTE

ASÍ SE VIVIÓ

10

HORAS DE PROTESTAS, AFUERA DE LA CORTE.

7

HORAS DURÓ EL DEBATE ENTRE LOS MINISTROS.

ALZAN LA VOZ

1

• Prevalce el Estado de Derecho: Monreal.

2

• La Jufed impugnará ante organismos internacionales.

3

• En todo el país hubo protestas en apoyo a la Corte.

4

• Al final, lanzaron gritos de “traidor” contra el ministro Pérez Dayán.

5

• La reforma es la defensa del pueblo por justicia: Sheinbaum.





DEBATE. Los ministros de la Corte se desistieron de discutir de fondo la Reforma Judicial, por lo que la norma aprobada y publicada queda vigente.

